



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

La factura 0003-00001675 presentada por la firma Ducado S.A., solicitando se abone el alojamiento de la profesora Marcela Mollis;

CONSIDERANDO:

que la profesora Marcela Mollis, fue designada para desarrollar tareas en el marco del convenio de colaboración entre la Universidad de Santiago de Compostela, Galicia España y la Universidad Nacional de Córdoba;
que esta Facultad se hará cargo de abonar el alojamiento de la profesora referidos;
que ha tomado conocimiento el área Económico-Financiera;


LA DECAÑA de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

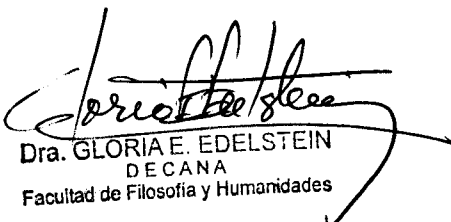
ARTICULO 1º. DISPONER se abone a la firma Ducado S.A. las Facturas 0003-00001675 por la suma total de \$ 120,00 (pesos ciento veinte con 00/100) por el alojamiento de la profesora Marcela Mollis

ARTICULO 2º. Las erogaciones correspondientes serán imputadas a fondos de Recursos del convenio de colaboración entre la Universidad de Santiago de Compostela, Galicia España y la Universidad Nacional de Córdoba

ARTICULO 3º. Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Área Económico-Financiera.

16 FEB 2010
CÓRDOBA,
RESOLUCIÓN N° 74
e.s.


DR. RAMÓN A. VALES
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES UNIC


Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades